

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 16 de Agosto de 2006

Nº 17.442

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044FD021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES

	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

Nº 7398 - Promulgada por Decreto Nº 1756 del 31/07/06 - Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en Dpto. Capital	4286
---	------

DECRETOS

S.G.G. Nº 1698 del 24/07/06 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	4287
S.G.G. Nº 1699 del 25/07/06 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia. D. Mashur Lapad	4287
S.G.G. Nº 1746 del 26/07/06 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	4288
S.G.G. Nº 1796 del 04/08/06 - Interinato del señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	4288
S.G.G. Nº 1800 del 08/08/06 - Declara de Interés Pcial. "Quinto Encuentro Regional del NOA"	4288
S.G.G. Nº 1801 del 08/08/06 - Declara de Interés Pcial. "1º Jornada Provincial de Educación Alimentaria y Nutricional"	4288
S.G.G. Nº 1802 del 08/08/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Jorge Daniel Cardozo	4289
S.G.G. Nº 1803 del 08/08/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. César Gustavo Faciano	4289
S.G.G. Nº 1804 del 08/08/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Yolanda Romero	4290
S.G.G. Nº 1805 del 08/08/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Verónica Analía Villarroel	4291
S.G.G. Nº 1806 del 08/08/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Verónica Maribel Salinas	4291
S.G.G. Nº 1807 del 08/08/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sr. Nazario Christian Martín Caro	4292
S.G.G. Nº 1808 del 08/08/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Verónica Analía Villarroel	4293
S.G.G. Nº 1809 del 08/08/06 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Yolanda Romero	4293

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. Nº 1797 del 08/08/06 - Designación de personal temporario. Sr. Ariel Augusto Villoldo	4294
M.G.J. Nº 1798 del 08/08/06 - Designación de personal temporario. Sra. Ana María Cerezo	4294
M.G.J. Nº 1799 del 08/08/06 - Designación de personal temporario. Sr. Hugo Enrique Rodríguez	4294

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 276 D del 07/08/06 - Aceptación de renuncia. Sra. Andrea Patricia Del Castillo	4294
S.G.G. Nº 277 D del 07/08/06 - Beneficio Jubilatorio. Sr. Pedro Ignacio Amador	4294
S.G.G. Nº 278 D del 07/08/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Emedita Cruz de Saavedra	4295
S.G.G. Nº 279 D del 07/08/06 - Asignación por vivienda. Dra. Asusena Margarita Vásquez	4295
M.G.J. Nº 280 D del 04/08/06 - Deja sin efecto designación de personal sin estabilidad. Sr. Alcides Tomás Romero	4295
M.G.J. Nº 281 D del 04/08/06 - Deja sin efecto designación de personal sin estabilidad. Sr. Mario Salazar Almaraz	4295
M.S.P. Nº 282 D del 04/08/06 - Licitación Pública	4295
M.P.E. Nº 283 D del 04/08/06 - Aceptación de renuncia. Dr. Sebastián Galli	4295
M.P.E. Nº 284 D del 04/08/06 - Rectificar parcialmente Decreto Nº 1695/06	4296

Pág.

S.G.G. Nº 286 D del 07/08/06 - Decretos Nº 973, 974, 976 y 980/06. Aclaratoria de designaciones de personal en cargo político. Sr. Reynaldo C. Valdez y otros 4296

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. Nº 481 del 12/07/06 - Legajo técnico de obra: Construcción cordón cuneta Bacheo en Cafayate 4296

S.O.P. Nº 498 del 24/07/06 - Legajo técnico de obra: Refacción baños en Edificio Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 4296

S.O.P. Nº 504 del 02/08/06 - Declara fracasado Proceso Selectivo de Obra: Compra de materiales de construcción en Escuela Benjamín Zorrilla de esta Ciudad 4297

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7184 - Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 12/06 4297

Nº 7183 - Cooperadora Asistencial de la Capital Nº 11/06 4297

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 7182 - Sra. Eleonora Vidal - Expte. Nº 34-6.101/05 4297

Nº 7062 - Sr. Miguel Sastre - Dpto. Anta - Expte. Nº 34-123.422/83 4298

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 7106 - I.P.V. Sres. Pedro Roberto Castillo y Jacinta Mamani c/Resolución Nº 649/06 4298

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 7171 - Se.M.A.De.S. Finca Aguas Blancas - Dpto. Orán - Expte. Nº 119-11.872/06 4299

Nº 7109 - Se.M.A.De.S. Firma AGROSOL S.A. Dpto. Anta - Expte. Nº 119-11.805/06 4299

CONTRATACION DIRECTA

Nº 7170 - S.G.G. Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 22/06 4299

COMPRA DIRECTA

Nº 7186 - H.P.G.D. San Bernardo Nº 08 4300

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Nº 7167 - Juana Azul - Expte. Nº 17.959 4300

Nº 7015 - Germán Santiago - Expte. Nº 18.008 4301

Nº 6953 - Río Doce Argentina S.A. - Expte. Nº 18.282 4301

SUCESORIOS

Nº 7173 - Quiroga, Ramón César - Expte. Nº 14.122/04 4301

Nº 7172 - Cari, Segundo Roberto - Expte. Nº 1-137.462/05 4301

Nº 7169 - Soria, Miguel Angel - Expte. Nº 142.059/05 4302

Nº 7164 - Mercado Pintos, Nicolás Artemio - Expte. Nº 149.758/06 4302

Nº 7154 - Adet, Crisanto Dalmacio - Expte. Nº 150.654/06 4302

Nº 7153 - Delgado, Bernarda - Expte. Nº 140.509/05 4302

Pág.

N° 7151 - Zubelza, Domingo Marcelino y Padilla, Margarita Antonia - Expte. N° 149.918/06	4302
N° 7147 - Gutiérrez, Juan de la Cruz - Expte. N° 2-149.404/06	4303
N° 7146 - Bianchi, Nelly Gilda - Expte. N° 2-130.066/05	4303
N° 7145 - Guanca, Rubén Alfredo - Expte. N° 133.983/05	4303
N° 7144 - Alcalá, Luis Alberto - Bustos de Alcalá, Norma Zunilda - Expte. N° 14.913/81	4303
N° 7142 - Molina, José - Expte. N° 1-97.061/04	4303
N° 7141 - Rodríguez, Victoria Celisia - Expte. N° 147.300/06	4303
N° 7140 - Venitez, José Orlando - Expte. N° 14.594/04	4304
N° 7139 - Lauría, Raúl Cayetano - Expte. N° 154.469/06	4304
N° 7138 - Herrera, Carlos Dante - Expte. N° 140.769/05	4304
N° 7137 - Barrero González, Manuel y De Castro de Barrero, Engracia - Expte. N° 9.337/98	4304
N° 7135 - Gloria del Valle Caprini de Pérez - Expte. N° 8.826/95	4304
N° 7133 - Flores, Juan Raúl - Expte. N° 15.277/06	4305
N° 7129 - Mamani de Urzagaste, Lucía - Expte. N° 53.339/04	4305
N° 7127 - Cruz, Juan Héctor - Expte. N° 141.981/05	4305
N° 7124 - Giménez, Néstor Ricardo - Expte. N° 130.671/5/05	4305
N° 7117 - León, Mirtha Blanca - Expte. N° 141.506/05	4305
N° 7116 - Guedilla, Manuel Enrique - Expte. N° 108.621/04	4305
N° 7114 - Palacios, Estela - Expte. N° 150.872/06	4306
N° 7112 - Korewa, Basilio - Expte. N° 152.328/06	4306
N° 7111 - Lera, Epifania - Expte. N° 147.500/06	4306

REMATES JUDICIALES

N° 7187 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° C-40.889/99	4306
N° 7181 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. N° 1-230/05	4307
N° 7180 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. N° 84.419/03	4307
N° 7179 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. N° 9.362/04	4307
N° 7166 - Por Gabriel Puló - Juicio Expte. N° 26.016/01	4307
N° 7165 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 60.735/02	4308
N° 7150 - Por Eduardo Velarde Figueroa - Juicio Expte. N° 135.729/05	4309
N° 7108 - Por Ricardo Yarade - Juicio Expte. N° 12.799/04	4309

POSESION VEINTEAÑAL

N° 7131 - Zambrano, Clelia Marcelina - Zambrano, Dionisio vs. Zambrano de Nieto, Julia y otros - Expte. N° 113.769/05	4310
N° 7110 - Olivera de Fernández, Rosario Salvadora vs. Astigueta, Francisco Facundo - Expte. N° 108.862/04	4310

CITACIONES A JUICIO

N° 7130 - Gladys Nancy Castaño - Juicio Expte. N° 128.948/05	4310
N° 7115 - Reynaldo Abel Solís Franco - Expte. N° 71.212/03	4310
N° 7107 - Miguel Angel Medina - Expte. N° 1-139.713/05	4310

EDICTOS JUDICIALES

N° 7177 - D.G.R. c/Sánchez, Francisco Eugenio - Expte. N° 146.362/05	4311
N° 7176 - D.G.R. c/VERHA S.A. - Expte. N° 146.376/05	4311
N° 7175 - D.G.R. c/Cremer y Asociados S.A. - Expte. N° 146.369/05	4311

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 7185 - Grow Up S.R.L. 4311

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 7128 - Frigorífico Bermejo S.A. 4312

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 7178 - Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, para el día 01/09/06 4313

ASAMBLEAS

N° 7174 - SER, para el día 02/09/06 4313

N° 7168 - Centro de Jubilados y Pensionados Santa Teresita de Tartagal, para el día 07/09/06 4313

RECAUDACION

N° 7188 - Del día 15/08/06 4314

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 7398

Expte. 90-16.500/06

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de 402,11 m2 del inmueble Matrícula N° 139.320, del departamento Capital, según Plano de Mensura y Desmembramiento para expropiación N° 013.187, con destino al emplazamiento de un pozo profundo (denominado Limache 1), con sus casillas de comando, cloración y un tanque elevado.

Art. 2º - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cuatro del mes de julio del años dos mil seis.

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy
Presidente
Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 31 de Julio de 2006

DECRETO N° 1756

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 90-16.500/06 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7398, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - David - Medina

DECRETOS

Salta, 25 de Julio de 2006

Salta, 24 de Julio de 2006

DECRETO N° 1699

DECRETO N° 1698

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 25 de julio de 2006;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Raúl Wayar, a partir del 25 de julio de 2006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 25 de julio de 2006 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 26 de Julio de 2006

DECRETO N° 1746

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 26 de julio de 2006;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 26 de julio de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medrano (I.)

Salta, 4 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1796

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 04 de agosto de 2.006;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Walter Wayar, a partir del 04 de agosto de 2.006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 8 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1800

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 139-2.642/06

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Provincial de la Mujer, solicita se declare de Interés Provincial el "Quinto Encuentro Regional del NOA", a realizarse entre los días 22 y 24 de agosto del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el citado Encuentro centrará sus objetivos en plantear, discutir y llegar a acuerdos sobre Políticas y Estrategias para la equidad del género en el marco del desarrollo local;

Que en el mismo participarán las provincias de Salta, Catamarca, Tucumán y Jujuy de Consejeras Federales y está dirigido especialmente a las áreas de la mujer;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Quinto Encuentro Regional del NOA", que se llevará a cabo entre los días 22 y 24 de agosto de 2.006, en nuestra ciudad, organizado por el Consejo Provincial de la Mujer.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 8 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1801

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

Expediente n° 46.656/2006 - código 152

VISTO el Plan de Políticas Públicas "Compromiso Social" 2005/2010, establecido por el Gobierno de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado plan, el gobierno de la Provincia, expresa su firme decisión de implementar acciones tendientes a la Educación Alimentaria y Nutricional de la población salteña.

Que a tales fines se formó la Comisión Técnica Provincial de Educación Alimentaria y Nutricional, para dar continuidad a las líneas de acción planteadas en el Primer Encuentro Regional de Educación Alimentaria y Nutricional del Noroeste Argentino.

Que con el objeto de difundir el trabajo de la Comisión Provincial, socializar estrategias de Comunicación de Educación Alimentaria y Nutricional, jerarquizar la comunicación social en nutrición, para la difusión de las Guías Alimentarias Básicas Argentinas, para la población en la Provincia de Salta, se efectúa la "1ª Jornada Provincial de Educación Alimentaria y Nutricional".

Que en ese orden de ideas, resulta de Interés Provincial la mencionada jornada.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial, la "1ª Jornada Provincial de Educación Alimentaria y Nutricional", a llevarse a cabo el día 11 de agosto de 2006, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 8 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 1802

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente nº 153-103.812/06 (original y desglose)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se de por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Jorge Daniel Cardozo, en el marco del decreto nº 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contrata los servicios del nombrado, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tareas, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 14, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º del decreto nº 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por periodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de autos, la intervención de la Dirección General Administrativa Contable, y lo dictaminado (D. nº 132/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Con vigencia al 03 y hasta el 23 de junio del 2006, dase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Jorge Daniel Cardozo, D.N.I. nº 24.453.525, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto nº 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta nº 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 8 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 1803

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente nº 153-103.812/06 (desglose) y 103.906/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servi-

cios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor César Gustavo Faciano, en el marco de las disposiciones del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acuerdo, se contrata los servicios del nombrado, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 24, la Supervisión de Personal de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, informa que el señor Juan Carlos Alvarado, con vigencia al 20 de mayo del 2006 presentó su renuncia al Contrato de Locación de Servicios, que fuera prorrogado entre otros, por decreto n° 156/06, lo que posibilita la incorporación del señor Faciano, por lo que no contraviene lo dispuesto en el artículo 3° del decreto n° 2964/04, por tratarse de un reemplazo y encontrarse dentro del cupo establecido en el mismo (130 agentes).

Que atento la providencia de f. 24 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, y lo dictaminado (D. n° 134/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 20 de mayo del 2006, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto en el marco del decreto n° 2964/04, entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Juan Carlos Alvarado, D.N.I. n° 28.902.602, que entre otros, fuera prorrogado por su similar n° 156/06.

Art. 2° - Con vigencia al 24 de junio y hasta el 31 de diciembre del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor César Gustavo Faciano, D.N.I. n° 22.254.580, que forma parte del presente decreto (2 fs.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 8 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1804

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-103.759/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se de por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Yolanda Romero, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contrata a la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 4, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por periodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 4 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, y lo dictaminado (D. n° 092/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 20 de mayo y hasta el 11 de junio del 2006, dáse por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Yolanda Romero,

D.N.I. n° 13.845.844, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 8 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1805

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-103.813/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se de por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Analía Villarroel, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contrata a la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 12, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, y lo dictaminado (D. n° 091/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 29 de mayo y hasta el 24 de junio del 2006, dáse por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Analía Villarroel, D.N.I. n° 25.063.859, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 8 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1806

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-103.811/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se de por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Maribel Salinas, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contrata a la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4° del decreto n° 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 3 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, y lo dictaminado (D. n° 090/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 y hasta el 25 de junio del 2006, dase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Maribel Salinas, D.N.I. n° 26.025.980, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200—Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

Salta, 8 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1807

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-103.958/06 y 103.959/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Nazario Christian Martín Caro, en el marco del decreto n° 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contrata los servicios del nombrado, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que el Contrato del señor Caro, se realiza en reemplazo de la señorita María Pía Galván, quien venía desempeñándose en igual régimen, hasta el 01 de julio del 2006, mediante acuerdo, aprobado entre otros, por decreto n° 156/06, por lo que no contraviene lo dispuesto por el artículo 3º del decreto n° 2964/04, por encontrarse dentro del cupo de (130) agentes, establecido en el mismo.

Que a f. 2, obra renuncia presentada por la señorita Galván, por lo que resulta procedente rescindir el citado Contrato, con vigencia al 01 de julio del 2006.

Que atento la providencia de f. 7 vuelta, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, y lo dictaminado (D. n° 196/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de julio del 2006, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señorita María Pía Galván, D.N.I. n° 31.533.525, aprobado entre otros, por decreto n° 156/06, en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 1º - Con vigencia al 01 de julio y hasta el 31 de diciembre del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y el señor Nazario Christian Martín, D.N.I. n° 26.131.307, en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200—Personal Temporario, del Presupuesto vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

Salta, 8 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 1808

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente nº 153-104.074/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Analía Villarroel, en el marco del decreto nº 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contrata los servicios de la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º del decreto nº 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de autos, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable de la Unidad de Sindicatura Interna, y lo dictaminado (D. nº 226/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 10 de julio y hasta el 04 de agosto del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Verónica Analía Villarroel, D.N.I. nº 25.063.859, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto nº 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta nº 033320010100.411200 – Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

Salta, 8 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 1809

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente nº 153-103.905/06

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Yolanda Romero, en el marco del decreto nº 2.964/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se contrata a la nombrada, para que se desempeñe en dependencias de la Secretaría del rubro, cuyas tarea, vigencia e importe, se establecen en las cláusulas del mismo.

Que a f. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que la gestión de autos, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º del decreto nº 2964/04, que autoriza a la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a contratar personal por horas, en situaciones excepcionales, debidamente fundadas, y por períodos transitorios, las que no podrán superar los treinta (30) días.

Que atento la providencia de f. 3, la intervención de las Direcciones Generales de la Niñez y de la Familia y Administrativa Contable, y lo dictaminado (D. nº 135/06) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 17 de junio y hasta el 09 de julio del 2006, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Yolanda Romero, D.N.I. nº

13.845.844, que forma parte del presente decreto (1 f.), en el marco de las disposiciones del decreto nº 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta nº 033320010100.411200—Personal Temporario, del Presupuesto 2.006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 1797 - 08/08/2006

Artículo 1º - Designase al Sr. Ariel Augusto Villoldo - DNI Nº 22.414.662 en carácter de personal temporario de la cabecera del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la notificación del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - CA 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 1798 - 08/08/2006

Artículo 1º - Designase a la Sra. Ana María Cerezo - DNI Nº 20.210.639 en carácter de personal temporario de la cabecera del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la notificación del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - CA 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 1799 - 08/08/2006

Artículo 1º - Designase al Sr. Hugo Enrique Rodríguez - DNI Nº 12.826.239 en carácter de personal temporario de la cabecera del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la notificación del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 - CA 01 - Ministerio de Gobierno y Justicia.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social - Resolución Delegada Nº 276 D - 07/08/2006 - Expediente Nº 31.066/06 - código 261

Artículo 1º - Con vigencia al 17 de julio de 2006, aceptar la renuncia presentada por la señora Andrea Patricia Del Castillo, D.N.I. nº 24.875.139, al cargo de Administrativo Intermedio Subsidios (Nº de Orden 44), dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, designada por decreto nº 218/04, en el marco de lo previsto en el artículo 30 del decreto nº 1178/96.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 277 D - 07/08/2006 - Expediente Nº 103.974/06 - Cód. 153

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Julio de 2006, la renuncia presentada por el Sr. Pedro Ignacio Amador, DNI. 7.257.426, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nº 283/03 de la Secretaría de la Niñez y de la Familia al cargo de Chofer - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Cargo de Orden Nº 28, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución RNTE Nº 1774 de Fecha 08 de Marzo de 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar constancia que en autos, el Sr. Pedro Ignacio Amador, DNI Nº 7.257.426, no ha dado cum-

plimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1571/00.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 278 D - 07/08/2006 - Expediente Nº 10.545/06 - Cód. 274

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 05 de Junio de 2006, la renuncia presentada por la señora Emedita Cruz de Saavedra, DNI Nº 1.672.810, personal dependiente según Decreto Nº 282/03 de la Secretaría de los Mayores, al Cargo de Técnico - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Cargo Nº de Orden 16, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución RNTE Nº 2230 de fecha 30 de Marzo 2006 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar constancia que en autos, la señora Emedita Cruz Saavedra, DNI. Nº 1.672.810, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nro. 1571/00.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría de los Mayores.

Medina

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 279 D - 07/08/2006 - Expediente Nº 01-87.107/06

Artículo 1º - Otorgar con vigencia al 18 de mayo de 2006, "Asignación por Vivienda", a favor de la Dra. Asusena Margarita Vasquez, D.N.I. Nº 14.396.226, Secretaria del Juzgado en lo Correccional, de Garantías y de Menores 1º Nominación, Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, en los términos y en los porcentajes establecidos en la citada Ley.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 13 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 2 - Inciso 1 - Partida 411111.1006 - "Asignación por Vivienda". Ejercicio 2006.

Medina

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución Delegada Nº 280 D - 04/08/2006

Artículo 1º - Dejar sin efecto la designación "sin estabilidad" efectuada en el marco del Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96 al Sr. Alcides Tomás Romero, DNI Nº 14.600.495 en la Delegación Zonal Rosario de la Frontera de la Dirección General Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la notificación de la presente.

Brizuela

Ministerio de Gobierno y Justicia - Resolución Delegada Nº 281 D - 04/08/2006

Artículo 1º - Dejar sin efecto la designación "sin estabilidad" efectuada en el marco del Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96 al Sr. Mario Salazar Almaraz, DNI Nº 8.555.083 en el cargo de Jefe de Departamento Delegación Zonal Orán de la Dirección General Provincial del Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 31 de julio de 2006.

Brizuela

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 282 D - 04/08/2006 - Expte. n.º 4.260/06 - código 121

Artículo 1º - Autorizar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a convocar a licitación pública para la adquisición kits para anestesia, con destino a los Servicios de Anestesiología de diversos hospitales, por un monto aproximado de Pesos Novecientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 985.000,00).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2006.

Medrano

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución Nº 283 D - 04/08/2006 - Expediente Nº 136-23.728/06

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el Médico Veterinario, Dr. Sebastián Galli, D.N.I. Nº 24.841.198, como Profesional Intermedio, Artículo 30º, Decreto Nº 1178/96 en la Unidad Ejecutora de Aplica-

ción de la Ley Nº 6902 de la Secretaría de la Producción, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 1º de agosto de 2006.

Camacho

Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución Nº 284 D – 04/08/2006

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Decreto Nº 1695/06, dejándose establecido que el nombre correcto es Edgardo y no como se consignara en el Decreto Nº 1695/06 como Eduardo Bortolozzi.

Camacho

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Nº 286 D – 07/08/2006 – Expediente Nº 156-011.654/06

Artículo 1º - Dejar establecido que los Sres. Cándido Reynaldo Valdez, D.N.I. Nº 14.708.804; Oscar Rubén Mussas, D.N.I. Nº 12.958.551; Jaime Guido Montañó Guevara, D.N.I. Nº 18.542.212 y José Antonio Ordóñez, D.N.I. Nº 18.621.608, designados en cargo político en la Secretaría General de la Gobernación por Decretos Nºs 973/06, 974/06, 976/06 y 980/06, continuarán prestando servicios en la Dirección General de Aviación Civil.

Medina

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 481 - 12/07/2006 - Expediente Nº 125-11.117/06 y Cde. 1) Copia

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción de Tratamiento Bituminoso Superficial Tipo Doble y Cordón Cuneta - Bacheo con Premezclado y Riego de Sellado - Cafayate - Departamento Cafayate", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Sesenta y Uno con Sesenta y Un Centavos (\$ 168.061,61), actualizado al mes de junio/06, por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos y aprobar el proceso selectivo realizado el 12 de junio de 2006 por el

Area Licitaciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contracciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Valle Vial S.A., con domicilio en calle Francia Nº 515 - Barrio Morosini - Salta - Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Ocho con Setecientos Cuarenta y Cinco con Cuarenta Centavos (\$ 168.745,40) IVA incluido, a valores de junio de 2006, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, cumplir con los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública con la empresa adjudicataria Valle Vial S.A., por el monto dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 527 - Curso de Acción: 092380110384 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Ministerio de Hacienda y Obras Sanitarias - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 498 - 24/07/2006 - Expedientes Nºs. 125-10.913/06

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Refacción Baños Edificio Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social - Lerma Nº 800 esq. Tucumán - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa y Uno con Ochenta y Nueve Centavos (\$ 2.891,89) por el sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de diez (10) días corridos y aprobar el proceso selectivo realizado el 28 de junio de 2006 por el Area Licitaciones para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario Nº 1448/96, adjudicar a la Empresa Constructora KIMAR, con domicilio en Block 48 - Dpto. 16 - Piso 3º - Barrio Juan Pablo II - Salta - Capital, la

ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Tres Mil Ocho con Cinco Centavos (\$ 3.008,05) IVA incluido, a valores de junio de 2006, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio, cumplir con los requisitos exigidos en pliegos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública con la empresa adjudicataria Constructora KIMAR, por el monto dispuesto en el Artículo 2º de la presente resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 - Unidad Geográfica 99 - Proyecto 526 - Curso de Acción: 092160100128 - Ejercicio 2006.

De la Fuente

Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 504 - 02/08/2006 - Expediente N° 125-11.664/06

Artículo 1º - Con encuadre en el Art. 13 - Inc. b) y Art. 12 de la Ley N° 6838, declarar fracasado el Proceso Selectivo realizado el 27 de Julio de 2006 por la Unidad Ejecutora Casco Histórico, en virtud a la autorización dada por Resolución SOP N° 482/06, para la adjudicación y contratación de la obra Compra de Materiales de Construcción Escuela Benjamín Zorrilla Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 23.106,82 y en un plazo de 10 días hábiles, dado que la única oferta presentada de la Empresa COMESA S.R.L. resulta inadmisibles a los intereses del Estado Provincial, en razón del incremento mayor al 5% con respecto al presupuesto oficial.

De la Fuente

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1802, 1803, 1804, 1805, 1806, 1807, 1808, 1809, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7.184 F. N° 170.061

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 12/06 para la compra de 8.000

Bolsones Alimentarios, con fecha de apertura el día 04/09/06 a horas 10:00. Venta de pliegos en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos Aires 693 de 07:00 a 13:00 hs. a partir del 18/08/06 y hasta el 01/09/06.

Jennifer Watson
Oficina de Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00 e) 16/08/2006

O.P. N° 7.183

F. N° 170.061

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 11/06 para la compra de 400 camas cuchetas de madera y 800 colchones, con fecha de apertura el día 31/08/06 a horas 10:00. Venta de pliegos en la sede de la Cooperadora Asistencial, Buenos A. res 693 de 07:00 a 13:00 hs. a partir del 18/08/06 y hasta el 30/08/06.

Jennifer Watson
Oficina de Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00 e) 16/08/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 7.182

F. N° 170.054

Expte. N° 34-6.101/05

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Eleonora Vidal (D.N.I. N° 21.634.579) gestiona reconocimiento de concesión de uso de caudales públicos para el Catastro de su propiedad N° 732 del Dpto. Rosario de Lerma, el cual mantiene empadronada bajo riego permanente una superficie de 4,0000 has. (Suministro N° 101) con una dotación de 2,1000 lts./seg., aguas a derivar de la margen derecha del Río Arenales.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos

Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 23/08/2006

O.P. Nº 7.062 F. Nº 169.884

Ref. Expte. Nº 34-123.422/83

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley Nº 7017) y su Decreto Reglamentario Nº 1502/00, se hace saber que el Sr. Miguel Sastre (L.E. Nº 7.236.374), gestiona reconocimiento de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro nº 9385 del Dpto. Anta, para irrigar una superficie de 200,0000 has. (105,0000 lts./seg.) con carácter eventual, con aguas a derivar de la margen derecha del Río Juramento (Suministro Nº 593). Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia Nº 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 31 de Julio de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 16/08/2006

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 7.106 F. v/c Nº 10.765

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Pedro Roberto Castillo (D.N.I. Nº 11.387.467) y Jacinta Mamani (D.N.I. Nº 11.943.351), Legajo C - 40 de Cachi de la Resolución IPV Nº 649 del 27/06/06, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana C - Parcela 1, del Grupo Habitacional designado como "26 Viviendas en Cachi", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10)

días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 27 de Junio de 2006

RESOLUCION Nº 649

VISTO, el legajo C - 40 de la localidad de Cachi, de los Sres. Castillo Pedro Roberto, D.N.I. Nº 11.387.467 y Mamani Jacinta, D.N.I. Nº 11.943.351;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Castillo Mamani fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. Nº 844 de fecha 23/11/1993 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "26 Viviendas en Cachi", identificada como Manzana C- Parcela 1, de la localidad de Cachi;

Que a fs. 58 Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo es que solicita dictamen de Asesoría Jurídica, quien a fojas 61/vta. se expide en los siguientes términos: "...Ante la falta de pago acreditada pese a las intimaciones cursadas solo resta revocar la adjudicación efectuada. Para ello deberá dictarse el acto administrativo pertinente..."

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica, es que a fs. 62 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Castillo/Mamani;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 844 de fecha 23/11/1993, de los Sres. Castillo Pedro Roberto, D.N.I. Nº 11.387.467 y Mamani Jacinta, D.N.I. Nº 11.943.351, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "26 Viviendas en Cachi", identificada como Manzana C- Parcela 1, de la localidad de Cachi; Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C- 40.

Artículo 2º - Otorgar a los ex - adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que

entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

C.P.N. Roberto A. Dib Ashur
Gerente Financiero
Instituto Provincial de Vivienda

Dr. Rubén Fortuny
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 10 de Agosto de 2006.
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 162,00 e) 14 al 16/08/2006

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 7.171 F. N° 170.042

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el aprovechamiento forestal de 600 has. en la finca "Aguas Blancas", inmueble identificado con Matrícula N° 25.461 del Departamento Orán, Expte. N° 119-11.872/06 iniciado por el Sr. Luis Bruno Nicoletti en representación de Aserradero Nicoletti S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 29 de Agosto de 2006 a las 9.00 hs.

Lugar de Realización: Centro de Obrajeros del Norte, calle Pellegrini 422

Localidad: S.R. de la N. Orán, Departamento Orán

Plazo para ser Parte: 25 de Agosto de 2006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/08/2006

O.P. N° 7.109

F. N° 169.952

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 11.565 ha con destino agrícola y ganadero en la finca "Santa Rosa", inmueble identificado con las Matrículas N° 51 y 591 del Departamento Anta, Expte. N° 119-11.805/06 iniciado por el Sr. Alejandro León Patlis en representación de la firma Agrosol S.A., de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 22 de Agosto de 2.006 a las 11 hs.

Lugar de Realización: Biblioteca Manuel J. Castilla, calle Belgrano esquina Tornero

Localidad: El Quebrachal, Departamento Anta.

Plazo para ser parte: 18 de Agosto de 2.006

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/08/2006

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 7.170

F. N° 170.045

Secretaría de la Gobernación de Seguridad
Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 22/06
Libre Elección por Negociación Directa

Art. 13º Inc. h) de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Disposición N° 439/06

Expediente N° 50-11.776/06 – “Adquisición de Carne Vacuna, Mondongo y Tripa con destino a Unidad Carcelaria N° 1 y dependencias”.

Fecha de Apertura: 25 de Agosto de 2.006 – 10:00 Horas.

Presupuesto Oficial: \$ 75.000,00

Pliegos sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123).

Correo Electrónico: spp_dpd@ciudad.com.ar

Eduardo J. Fernández
Sub-Secretario de Seguridad
y Asuntos Penitenciarios
a Cargo de Dirección Gral. del S.P.P.S.

Sergio Eduardo Morales
Sub-Prefecto
Inspector General S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 16/08/2006

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 7.186

F. N° 170.060

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Compra Directa N° 08 – Art. 13

Adquisición: Medicamentos: Meropenem

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 08 – Art. 13. La apertura del mismo se realizó el día 09-08-06 a horas. 10:00 con destino a Diferentes Servicios con el siguiente detalle:

FE-DA-FAR S.R.L.

Reglón: (01: compartido)

Importe Total: \$ 47.613,50

Droguería San Pablo

Reglón: (01: compartido)

Importe Total: \$ 30.600,00

Norma Liliana Sosa
Jefa Servicio Gestión Compra
Hospital San Bernardo

Imp. \$ 50,00

e) 16/08/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 7.167

F. N° 170.038

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Minera Río Grande S.A., en Expte. N° 17959, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfato de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar Río Grande, la mina se denominará: Juana Azul, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7226658.9087	2579108.7105
7226658.9087	2579908.7105
7226781.9277	2579908.7105
7226781.9277	2580708.6250

7226932.3500	2580708.6250
7226932.3500	2581758.6034
7226390.5536	2581758.6034
7226389.8700	2581854.9800
7226385.5397	2582001.6438
7225940.4646	2581976.0503
7225940.4646	2581494.4988
7225695.2285	2581494.4988
7225691.9700	2581955.6900
7225391.2700	2581953.7807
7225392.1100	2581823.1700
7224703.5900	2581818.1210
7224703.5900	2579703.1507
7226019.5889	2579703.1507
7226019.6577	2579108.7075

P.M.D.: X= 7.226.164,1000 Y= 2.581.850,6600

Cerrando la superficie registrada 492 has. 4546 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 126,00

e) 16 y 25/08 y 06/09/2006

O.P. Nº 7.015

F. Nº 169.808

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Nélida Beatriz Rueda, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Germán Santiago" de Diseminados, Plomo y Plata, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Angosto de Incachule que se tramita por Expte. Nº 18.008 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Pertinencia Nº 1

Y	X
3448297.4500	7317887.4300
3449322.3500	7317887.4300
3449322.3500	7316930.7650
3449523.8334	7317024.7182
3449650.6188	7316752.8259
3449759.3757	7316803.5401
3449695.9830	7316939.4862
3449967.8754	7317066.2717
3450094.6609	7316794.3794
3449822.7685	7316667.5939
3449886.1613	7316531.6477
3449614.2614	7316404.8623
3449487.4834	7316676.7546
3449378.7265	7316626.0404
3449322.3500	7316746.9402
3449322.3500	7315887.4300
3448297.4500	7315887.4300

Pertinencia Nº 2

3448297.4500	7317887.4300
3448797.4500	7317887.4300
3448797.4500	7315887.4300
3448297.4500	7315887.4300

Pertinencia Nº 3

3448797.4500	7316484.4100
3449322.3500	7316484.4100
3449322.3500	7315887.4300
3448797.4500	7315887.4300

Superficie total 232 has. L. L. X= 7.316.631.31 Y= 3.449.685.14

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 08, 16 y 29/08/2006

O.P. Nº 6.953

F. Nº 169.711

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Río Doce Argentina S.A., en Expte. Nº 18282, ha solicitado permiso de Cateo de 9.989,55 has. en el Departamento: La Poma, y Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe-69

X	Y
7288460.00	3462320.00
7288460.00	3474170.00
7280030.00	3474170.00
7280030.00	3462320.00

Superficie registrada total 10.000 has. Terrenos son de propiedad de Miguel Angel Wayar Roca – Finca Pueblo y Campo Colorado – Matricula Nº 281 y Santiago Martinucci Iriarte – Matricula Nº 282 y Lote Fiscal Nº 63. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 03 y 16/08/2006

SUCESORIOS

O.P. Nº 7.173

R. s/c Nº 12.250

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 14.122/04, caratulados: "Sucesorio de Quiroga, Ramón César", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 31 de Julio de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 18/08/2006

O.P. Nº 7.172

F. Nº 170.041

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Cari, Segundo Roberto s/Sucesorio", Expte. Nº 1-137.462/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 08 de Agosto del 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/08/2006

O.P. Nº 7.169 F. Nº 170.040

La Doctora María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, Secretaría del Doctor Gustavo Adolfo Alderete, en los autos: "Sucesorio de Soria, Miguel Angel" - Expte. Nº 142.059/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 2 de Agosto de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/08/2006

O.P. Nº 7.164 F. Nº 170.025

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Mercado Pintos, Nicolás Artemio s/Sucesorio", Expte. Nº 149.758/06, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 11 de Julio de 2.006. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 18/08/2006

O.P. Nº 7.154 F. Nº 170.012

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos

caratulados Sucesorio de Adet, Crisanto Dalmacio Expte. Nº 150.654/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de julio de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/08/2006

O.P. Nº 7.153 F. Nº 170.011

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Int. del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Delgado, Bernarda s/Sucesorio", Expte. Nº 140.509/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial. Salta, 23 de Mayo de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/08/2006

O.P. Nº 7.151 F. Nº 170.010

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria a cargo de la Dra. Karina Wayar de Nallim, en los autos caratulados: "Zubelza, Domingo Marcelino y Padilla, Margarita Antonia s/Sucesorio", Expte. Nº 149.918/06", ordena: Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial, un día en el Diario El Tribuno y dos días en Nuevo Diario. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 22 de Junio de 2001. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/08/2006

O.P. Nº 7.147

R. s/c Nº 12.248

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Juan de la Cruz s/Sucesorio", Expte. Nº 2-149.404/06 cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 21 de junio de 2006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 17/08/2006

O.P. Nº 7.146

R. s/c Nº 12.247

El Dr. Guillermo Félix Díaz, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Bianchi, Nelly Gilda -Sucesorio-", Expte. Nº 2-130.066/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario de Circulación Comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 06 de Julio de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo

e) 15 al 17/08/2006

O.P. Nº 7.145

R. s/c Nº 12.246

José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Guanca, Rubén Alfredo s/Sucesorio" - Expte. Nº 133.983/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, compa-

rezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Junio de 2006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 17/08/2006

O.P. Nº 7.144

R. s/c Nº 12.245

José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar, en los autos caratulados: "Alcalá, Luis Alberto - Bustos de Alcalá, Norma Zunilda s/Sucesorio" - Expte. Nº 15.913/81, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Julio de 2006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 15 al 17/08/2006

O.P. Nº 7.142

R. s/c Nº 12.243

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Molina, José s/Sucesorio", Expte. Nº 1-97.061/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Publicación en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por tres días. Salta, 12 de Julio de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 17/08/2006

O.P. Nº 7.141

F. Nº 170.002

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación de la Provincia de Salta, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez, Victoria Celisia",

Expte. N° 147.300/06 cita y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.Pr.). Salta, 12 de Julio de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/08/2006

O.P. N° 7.140 F. N° 169.998

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, Secretaria N° 2 de la Proveyente, en los autos caratulados: Sucesorio de Venitez, José Orlando - Expte. N° 14.594/04, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 02 de Noviembre de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/08/2006

O.P. N° 7.139 F. N° 169.999

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Lauría, Raúl Cayetano s/Sucesorio", Expte. 154.469/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación de edictos será durante 3 días. Salta, 10 de agosto del 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/08/2006

O.P. N° 7.138 F. N° 169.996

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secre-

taría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Herrera, Carlos Dante - Sucesorio" - Expte. N° 140.769/05, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Marzo de 2006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/08/2006

O.P. N° 7.137 F. N° 169.997

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta, Secretaria N° 1 de la Proveyente, en los autos caratulados: Barrero, Josefina s/Sucesorio de Barrero Gonzáles, Manuel y de De Castro de Barrero, Engracia - Expte. N° 9.337/98, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 7 de Febrero de 2.006. Dr. Martín Gustavo Haro, Prosecretario.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/08/2006

O.P. N° 7.135 F. N° 169.990

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados "Sucesorio de Doña Gloria del Valle Caprini de Pérez", Expediente n° 8.826/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Junio de 2.006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 17/08/2006

O.P. N° 7.133

F. N° 169.987

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Flores, Juan Raúl s/Sucesorio" Expte. n° 152.770/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 10 de julio de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 17/08/2006

O.P. N° 7.129

F. N° 169.978

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Mamani de Urzagaste, Lucía s/Sucesorio", Expte. N° 53.339/94, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del causante, a fin que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 06 de Mayo de 1996. Salta, 31 de Julio de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2006

O.P. N° 7.127

F. N° 169.971

Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Cruz, Juan Héctor - s/Sucesorio" - Expte. n° 141.981/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 06 de Julio de 2006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2006

O.P. N° 7.124

F. N° 169.963

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Giménez, Néstor Ricardo por Sucesorio", Expte. N° 130671/5/05. Se declara abierto el juicio sucesorio de "Néstor Ricardo Giménez. Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Septiembre de 2.005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2006

O.P. N° 7.117

F. N° 169.969

El Dr. Sergio Miguel Angel David; Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio: León, Mirtha Blanca" Expte. N° 141.506/05; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Julio del 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2006

O.P. N° 7.116

R. s/c N° 12.242

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez; en los autos caratulados: "Guedilla, Manuel Enrique - Sucesorio" - Expte. N° 108.621/04; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 30 de Setiembre del 2.005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.114

F. Nº 169.956

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Palacios, Estela s/Sucesorio" – Expte. Nº 150.872/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 09 de Agosto de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.112

F. Nº 169.949

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Korewa, Basilio – Sucesorio", Expte. Nº 152.328/06, declárase abierto el Juicio Sucesorio de: "Korewa, Basilio por Sucesorio", citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de Agosto de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.111

F. Nº 169.950

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lera, Epifania" Expediente Nº 147.500/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos en el término de treinta

días los que se contarán desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 7.187

F. Nº 170.064

Atención J.V. González

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Importante Casa

Remate: 18 agosto de 2.006. Hs. 18.00
En España 955 - Salta.

Nomenclatura Catastral: catastro 2.109, J.V. González, Dpto. de Anta, Provincia de Salta. Se encuentra ubicada en calle H. Irigoyen 335, J.V. González. Ubicada en la mejor zona, microcentro.

Base: \$ 5.493,74.-

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupado por la hija del demandado y su grupo familiar.

Descripción del inmueble: Se trata de una casa de 2 dormitorios, con jardín, garage, cocina comedor, baño, altillo, porch, patio de 4 x 7 mts. aproximadamente. Techos cubiertos con teja colonial. Posee todos los servicios. Se encuentra en buen estado de conservación.

Deuda municipal: \$ 631,42.

Forma de pago: Señal del 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de Proc. Ejec. Nro. 3 a cargo de la Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos: Banco Provincial de Salta c/Rodolfo Díaz Salem - Castaño de Díaz, María Isabel s/Ejecución Hipotecaria Expte. nro. C-40.889/99.

Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta.

Informes: Mart. Eduardo Guidoni. 20 de Febrero 891. 154517074. e-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar

Imp. \$ 90,00

e) 16 al 18/08/2006

O.P. Nº 7.181

F. Nº 170.053

Por SUSANA J.T. MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE**

El día 16 de agosto del año 2006, en calle 10 de Octubre Nº 125, Ciudad, A Hs. 18:20: por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Comejo, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. vs. Jazmín SRL - Ejecutivo - Expte. Nº 1-230/05, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: equipo de computadora compuesto por monitor View Sonic, teclado; CPU 24X Max; impresora Epson modelo LX 300; dos parlantes, mousse; candelabros de hierro; mesa para computadora; lámpara de pie; sillones de fierros con almohadones, sillones giratorios; tres sillones de un cuerpo, carrito con tres cajones. Condiciones: 10% de arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel: 4215882 y Secretaría de los Juzgados. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 16/08/2006

O.P. Nº 7.180

F. Nº 170.052

Por SUSANA J.T. MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE**

El día 16 de agosto del año 2006, en calle 10 de Octubre Nº 125, Ciudad, A Hs. 18:10: equipo de música Aiwa con dos parlantes; freidora Ultracomb; DVD Player Azar; reloj de pared Toyoba; televisor color 21". Ordena el Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzg. de Primera Inst. en lo Civ. y Com. 4º Nom. en Expte. Nº 84.419/03. Condiciones: 10% de arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel: 4215882 y Secretaría de los Juzgados. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 16/08/2006

O.P. Nº 7.179

F. Nº 170.051

Por SUSANA J.T. MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE**

El día 16 de agosto del año 2006, en calle 10 de Octubre Nº 125, Ciudad, remataré A Hs. 18:00: Balan-

za Super Sun-Vaf, cap. 2 kg.; cortadora de fiambre Iris; radiograbador Sharp mod. QT-CD 112W; sellador electrónico para bolsas de polietileno CEC; heladeras exhibidoras INRLRO. Ordena la Dra. Analía Villa de Moisés, Juez del Juzgado de Primera Inst. del Trabajo Nº 6, en Expte. Nº 9.362/04. Condiciones: 10% de arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en tel: 4215882 y Secretaría de los Juzgados. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 16/08/2006

O.P. Nº 7.166

F. Nº 170.035

23 de Agosto de 2006 - 19 hs.

Por GABRIEL PULO**JUDICIAL CON BASE \$ 350.000****Por Quiebra - Inmueble en calle
Mitre Nº 331 - Salta**

Superficie terreno 862,96 m2 - Frente 13,40 m - Fdo. 64,40 m

El día 23 de Agosto de 2006, a las 19 hs. en calle España Nº 995, salón del Colegio de Martilleros de Salta, remataré con la Base de \$ 350.000 el inmueble identificado como Catastro Nº 282 - Sección H - Manzana 96 - Parcela 7 - Dpto. Capital, ubicado sobre calle Mitre Nº 331. Medidas: Frente 13,40 m - Fondo 64,40 m - Superficie según títulos 862,96 m2 - Límites al Norte y Oeste prop. de Florentín Serrey; al Sur prop. de Suc. Reyes de Del Prado y Clarisa de Serrey; al Este calle Mitre.

El inmueble consta de una casa antigua parcialmente refaccionada, con un sector de construcción nueva de 362,74 m2 aprox. con una superficie cubierta total aproximada de 1026 m2. Cuenta con una entrada principal con puerta de hierro y puerta cancel de roble con cristal biselado y una entrada de servicio con puerta de hierro de una hoja.

Un hall grande de entrada con hogar a leña revestido en madera, una importante ventana con vitraux antiguo y boiserie de madera. Un salón a la calle de 6 mts x 5 mts. aprox. y un salón de 10 mts. x 5 mts. aprox., boiserie y molduras de yeso. Un salón de 9 mts x 16 mts aprox. con estufa hogar a leña con revestimientos

de madera pisos de granito tipo damero en blanco y negro, ciellorrasos de material desplegable, y techos de chapa. Una sala oficina con pisos de parquet, una oficina, patio de luz, hall distribuidor con un placard y pisos de parquet, un baño de 1ra. sin artefactos sanitarios. Un baño múltiple y dos baños amplios todos con instalaciones de 1ra. un salón de construcción nueva con pisos de cerámicos, una oficina, escalera circular con piso de mármol, planta de estructura metálica y placas de madera con cubierta de alfombra, ciellorrasos de material desplegable y techo con estructura parabólica con cubiertas de cinc. Un patio cerrado con estructura corredi-za de hierro y cubierta de policarbonato, un sector de servicios con una cocina, despensa, un bar y galería con asador y pisos cerámicos, una habitación para depósito. Un baño sin artefactos sanitarios, dos oficinas con baño de 1ra., dos habitaciones para depósito y una sala con techos de machimbre y cubierta de chapa. Una construcción en primer piso con cuatro habitaciones con una superficie aprox. de 45 mts². Los servicios de agua, luz y gas se encuentran desconectados. Visitas de 10 a 18 hs. Condiciones de Venta: Pago del 30% a cuenta de precio en el acto de la subasta bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial a la orden de la Sra. Juez actuante y como perteneciente a éstos autos en el Banco Macro Bansud - Sucursal Ciudad Judicial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del Cód. Procesal. Comisión de ley 5% y sellados de actas Dirección Gral. de Rentas 1,25%, todo a cargo del comprador en el acto. El impuesto a la venta del inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas y servicios que se adeudaren con relación al inmueble se encuentran a cargo de la masa desde la fecha de declaración de quiebra hasta la fecha de subasta.

Edictos por cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 2, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa en autos Cooperativa de Trabajo de Empleados y Obreros del Casino de Salta Ltda. s/Quiebra - Expte. Nº 26.016/01. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Informes Mart. Púb. Gabriel Puló 156-845065 - 156054900.

Imp. \$ 250,00

e) 16 al 23/08/2006

O.P. Nº 7.165

F. Nº 170.027

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Finca "La Horqueta" en Gral. Güemes
Paraje Palomitas – 621 has. – 70 has.
desmontadas y alambradas – Salta.**

El día 18 de Agosto de 2006, a hs. 18 en calle España Nº 955 – (Colegio de Martilleros de Salta), por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 3ª Nom., Dra. Amelia del Huerdo Ovejero de Arroyo, Secretaria de la Dra. María Lorena Quinteros, en el juicio que se le sigue a: "Monasterio, Fabiana Marcela – Ejecución Hipotecaria" – Expte. Nº EXP-60.735/02, remataré con la Base de la Valuación Fiscal o sea \$ 72.735,37, el inmueble identificado como Catastro Nº 8.853 – Dpto. Gral Güemes – Sup. Total según Titulos: 621 has. 4.874,97 m². Lim.: N.: Finca El Saladillo, prop. de Zenón Torino – S.O.: Finca San Antonio del Pasaje, prop. de Corcemar S.A. – E.: Frac. 2 Matr. 8854 prop. Suc. de Cruz Monasterio, Ciriaco – O.: Finca El Suri, prop. Zenón Torino. El inmueble se trata de una finca "La Horqueta" – Fracción 1 – Plano 733 – Dpto. Gral. Güemes. Ubicación y Acceso: La finca se encuentra a aprox. 53 kilómetros se accede por Ruta Nacional Nº 34, luego se toma la ruta provincial que atraviesa la finca, la distancia entre la Ruta 34 y la Finca es de aprox. 7 kilómetros. El inmueble tiene una extensión de 621 hectáreas aprox., de las cuales 70 has. se encuentran desmontadas y trabajadas actualmente por el Sr. Juan Manuel Montoya con contrato de arriendo, y también existen 5 hectáreas aprox. de plantación de zapallo de los Señores Monasterio, el resto de la finca es monte. También existe un corral grande de 60 mts. x 10 mts. aprox. el cual tiene una división interna dividiendo este en corrales donde existen animales vacunos y equinos, solo se encuentra alambrada en los laterales y frente de la finca. La construcción existente es la siguiente, una casa precaria con una galería de 10 x 4 aprox., y una habitación de 6 x 10 aprox., un comedor, un dormitorio construido en madera y adobe, techo chapa, piso de cemento deteriorado y tierra en parte, con un baño de pozo, una cocina precaria. Dos tinglados chicos precarios con techo de chapa. Una casa de madera con 2 habitaciones, una galería precaria, un baño de pozo. Una casita de madera techo de chapa, piso de cemento. Dos habitaciones precarias tipo rancho. Servicios: No posee servicios, solo pasa un arroyo por el límite de la Finca. Estado de Ocupación: Se encuentra

ocupada por Lino Luis Monasterio, su esposa Margarita Jurado, sus hijos y nietos, Rubén Monasterio, Marta Monasterio, Luis Monasterio y Fabiana Monasterio, todos habitan en dicha finca con su grupo familiar compuesto por esposa e hijos y manifiestan que lo hacen en calidad de propietarios, además de las 70 has. desmontadas que están arrendadas al Sr. Juan Manuel Montoya con contrato. El inmueble se subasta Ad Corpus. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 282 – Tel. N° 4211676 – 155-000999 – Salta

Imp. \$ 150,00

e) 16 al 18/08/2006

O.P. N° 7.150

F. N° 170.014

Por EDUARDO VELARDE FIGUEROA**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Calle Gral. Mosconi N° 130 - Salta**

4El día 17 de Agosto de 2.006, a hs. 19,00, en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros de Salta), de la Ciudad de Salta, por orden de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Primera Nominación, Dra. Margarita Pueyrrudón de Navarro, Secretaría a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados "SICOM vs. S.O.E.S.G. y P.E. - Ejecutivo", Expte. N° 135.729/05, remataré con la base de \$ 11.239,75 (2/3 partes del V.F.), el inmueble identificado como Matrícula N° 18.923 - Manzana 91 A - Sección E - Parcela 14, del Departamento Capital, con una extensión de 9 m de frente por 28,05 m de fondo, datos de la correspondiente cédula parcelaria. Ubicación: calle General Mosconi N° 130 de la Ciudad de Salta. Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por los demandados, en calidad de propietarios. Mejoras: El inmueble consta de un salón a la calle con dos ventanales y una persiana enrollable, metálica, en el centro, con dos espacios para baños en construcción, sin los accesorios, un salón en refacción; un pasillo comunicador que conduce a tres habitaciones de material con piso granítico.

Un patio interno con una escalera metálica con peldaños de madera para acceder a la planta alta donde hay dos habitaciones con pisos cerámicos, un baño con accesorios con paredes y pisos cerámicos; y dos terrazas con piso de mosaico calcáreo. Por una entrada lateral con piso de mosaico se ingresa a un salón grande para fiestas con techo de chapa y cielorraso de chapa estructural. Cuenta con un asador y mesada de cerámicos, pileta de lavar revestida de azulejos, y un baño con accesorios con paredes y pisos de cerámicos. Servicios: luz, agua, gas, cloaca, pavimento, alumbrado público. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condiciones de Pago: Seña del 30% del precio total, 1,25% para sellado de DGR, comisión de ley: 5% de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble (art. 7° de la ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Velarde Figueroa, España 955 - Salta, T.E. 4321663 - IVA: Monotributo - www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 105,00

e) 15 al 17/08/2006

O.P. N° 7.108

F. N° 169.955

Por RICARDO D. YARADE**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Barrio Grand Bourg**

El 16-08-06 a hs. 18,15 - en Lavalle n° 698 -ciudad-, remataré con la base de \$ 2.208,67 (2/3 V.F.) - el inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Mat. 78.486, Sec. "T", Manzana 46, Parcela 12, Dpto. Capital. Sup. Total 564,30 m2 (Fte. 20 m - Cfte 20,96 m - C.N. 25,08 m - C.S. 31,35 m). Se encuentra ubicado en calle Sucre s/n°, al frente n° 965 y 975 y al lado 970 hacia el norte. Terreno baldío c/malezas, no estando delimitado de otros dos terrenos contiguos en idénticas condiciones y solo existe medianeras en el lado norte, este y noreste, no teniendo ninguna mejora ni construcción. Servicios: Calle de tierra, sin vereda, pasando por la calle el agua, luz, gas, cloacas, tv. p/cable y teléfono. Revisar el inmueble en hor-com. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de Procesos Ejec. de 4ta. Nom., en juicio: Municipalidad de la Cdad. de Salta vs. La Loma I.C.F.S.A.

y/o Tit. Registral s/Ejec. Fiscal, Expte. 12.799/04. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y B. Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en Lavalle nº 698 - Tel. 4232412 - Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 14 al 16/08/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 7.131 F. Nº 169.982

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Zambrano Clelia Marcelina; Zambrano Dionisio vs. Zambrano de Nieto Julia y/o sus Sucesores; Zambrano Isabel y/o sus Sucesores; Zambrano Timoteo y/o sus Sucesores; Zambrano de Medina Epifania, y/o sus Sucesores y/o Otra Persona - Adquisición del Dominio por Prescripción - Prohibición de Innovar - Anotación de Litis" - Expte. Nº 113.769/05, cita por Edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a la Sra. Isabel Zambrano para que en el plazo de seis (6) días de su notificación haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 29 de Junio del 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 14 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.110 F. Nº 169.951

El Doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Olivera de Fernández, Rosario Salvadora vs. Astigueta, Francisco Facundo s/sucesores - Adquisición de dominio por prescripción" Expte. Nº 108.862/04, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a fin de que comparezcan y hagan valer sus derechos en el término de cinco días que se contarán desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Salta, 22 de junio de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 14 al 16/08/2006

CITACIONES A JUICIO

O.P. Nº 7.130 F. Nº 169.977

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, ha ordenado en los autos: "Banco Macro Bansud S.A. c/Castaño, Gladys Nancy s/Ejecutivo" Expte. Nº 128.948/05, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días a fin de que la demandada Sra. Gladys Nancy Castaño, se presente a hacer valer sus derechos en este juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de seis días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Salta, 15 de mayo de 2006. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.115 F. Nº 169.960

La Doctora Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Primera Nominación, Secretaría de la Doctora María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: "Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Solís Franco, Reynaldo; Gorjón, Carmen Rosa; Instituto Facundo de Zuviria S.R.L. s/Ejecutivo" Expte. Nº 71.212/03, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Reynaldo Abel Solís Franco, DNI: 17.582.000, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Banca Nazionale del Lavoro dentro del plazo de cinco días a computarse a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 20 de Junio de 2006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.'

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/08/2006

O.P. Nº 7.107 R. s/c nº 12.241

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Comoglio, Carola Viviana vs. Medina, Miguel Angel - Divorcio -", Expte. Nº 1-139.713/05, cita y emplaza al Sr. Miguel Angel Medina, D.N.I. Nº 25.411.173, a fin de que se

presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo presente. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor Circulación por Tres Días. Salta, 13 de Junio 2006. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 16/08/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7.177

F. N° 170.048

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3º Nom., Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, , en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Sánchez, Francisco Eugenio y/o Pers. Responsables – Ejecución Fiscal – Expte. N° EXP-146.362/05", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Francisco Eugenio Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Salta, 14 de Julio de 2006. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/08/2006

O.P. N° 7.176

F. N° 170.047

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecu-

tivos 4º Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/VERHA S.A. y/o Personas Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. N° EXP-146.376/05", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a VERHA S.A. para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Ejecución Fiscal, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 13 de Julio de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/08/2006

O.P. N° 7.175

F. N° 170.046

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4º Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/Cremer y Asociados S.A. y/o Pers. Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. N° EXP-146.369/05", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Cremer y Asociados S.A. para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez. Salta, 14 de Julio de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/08/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 7.185

F. N° 170.063

Grow Up S.R.L.

Fecha de Constitución: 15 de diciembre de 2005 y modificatoria del 27/03/2006

Socios: Campoy, José Arturo, Argentino, D.N.I. N° 10.536.092, divorciado, de 53 años de edad, de profesión comerciante, C.U.I.L. N° 20-10536092-5,

con domicilio en Av. Palacios 1345, y Flores, Silvia Marisa, argentina, D.N.I. N° 21.689.528, soltera, de 35 años de edad, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 27-21689528-8, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 955, todos los mencionados de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta de común y mutuo acuerdo han decidido formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se registrará en lo general por la Ley N° 19.550/72 y las Leyes complementarias y

modificatorias de las mismas y en forma especial por las cláusulas siguientes:

Denominación: Grow Up S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Legal en Av. Palacios 1345 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta y administrativo en Av. López y Planes 756 1º piso departamento "B" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Duración: La sociedad durará noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto comercial efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la república o del extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios para el Agro: Mediante la contratación o subcontratación de servicios de desmontes, cultivo, cosecha, pulverizaciones, terrestres o aéreas, fletes de productos agropecuarios y todos los derivados de la autorización de maquinarias en el agro, sean estas propias y/o arrendada. b) Comerciales: Mediante la compra venta, permuta, importación, exportación, distribución, representación, adquisición y enajenación por cualquier título de equipos, maquinarias, artefactos, instalaciones, herramientas, rodados, accesorios, materiales y repuestos destinado a la actividad agrícola ganadera, su reparación y/o mantenimiento y demás rubros anexos y conexos. c) Agrícola Ganadera: Mediante la transformación primaria, producción, elaboración, explotación y compra y/o compra ventas de productos e insumos de la agricultura y la ganadería y su distribución, así como también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con tales actividades. d) Transporte: Servicio de transporte de cargas en general. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) dividido en quinientas cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien). El señor José Arturo Campoy, 100 cuotas por un total de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil) y la señora Silvia Marisa Flores, 400 cuotas por un total de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil) e integrado en efectivo en este acto en un 25% (veinticinco) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

Administración y Representación: La dirección y administración estará a cargo de un socio que reviste el carácter de Gerente elegido en Asamblea que durará en

sus funciones diez (10) años y podrá ser reelecto y usará su firma precedida del sello social. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al Sr. José Arturo Campoy, quien fija domicilio especial en avenida Palacios 1345 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta y quien a los fines establecidos en el Art. 153 3º ap. y Art. 256 de la Ley 19550, ofrece la suma de \$ 1.000,0 (pesos mil) como garantía de su gestión.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15 de agosto de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 85,00

e) 16/08/2006

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7.128

F. N° 169.976

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de agosto de 2006, a las 16 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al período 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005.
- 4.- Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Estado de Flujo de Efectivo, Notas de los Estados Contables, y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005.

Cr. Luis Alberto Trogliero
Apoderado

Máximo E. Lanusse
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 18/08/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 7.178

F. N° 170.050

Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los colegiados en ejercicio de la profesión y jubilados del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para el día 01 de septiembre de 2.006 a las 20 horas, la que se registrá por los artículos 29 y siguientes del Reglamento Notarial – Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°: 3.944, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior.

2.- Destino del inmueble de calle Santiago del Estero 551, Salta.

Esc. José María Gomeza Visich
Pro Secretario

Esc. Alicia L. Benedetto de Arroyo
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 16 y 17/08/2006

ASAMBLEAS

O.P. N° 7.174

R. s/c N° 12.251

SER (Asociación de Padres para Jóvenes con Discapacidad Neuro-Motora)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Asociación de Padres SER convoca a Asamblea Extraordinaria correspondiente al cierre de ejercicio del periodo Junio 2005 – 2006 que se llevará a cabo el sábado 2 de Setiembre a horas 17:00 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Informe de Comisión Directiva.

4.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

5.- Informe del Organó de Fiscalización.

6.- Renovación de Autoridades.

Nora T. de Cruz
Secretaria

Rubén Arturo Rebolledo
Presidente

Sin Cargo

e) 16/08/2006

O.P. N° 7.168

F. N° 170.039

Centro de Jubilados y Pensionados “Santa Teresita” – Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Santa Teresita de la Ciudad de Tartagal Personería Jurídica N° 34, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Septiembre de 2006 a las 08:00 en la sede de la Entidad Castelli y Cabildo, Villa Saavedra, los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3.- Consideración y aprobación del Balance General, Inventario, Memoria de los años 2004 y 2005.

4.- Elección de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Cronograma Electoral:

Día 10 de agosto de 2006: Aprobación de Padrones.

Día 18 de agosto de 2006: Presentación de Listas.

Día 25 de agosto de 2006: Período de Tachas e Impugnaciones.

Día 28 de agosto de 2006: Aprobación de Modelo de Votos, Listas de Candidatos y Padrones.

Día 07 de Septiembre de 2006: Elecciones.

Hora 08:00: Inicio del Comicio.

Hora 17:00: Clausura del Comicio.

Angela Graciela Millares
Secretaria

Electo Arias
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 16/08/2006

RECAUDACION

O.P. N° 7.188

Saldo anterior	\$ 217.200,53
Recaudación del día 15/08/06	\$ 1.939,00
TOTAL	\$ 219.139,53

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar